

DECRETO Nº 2695 /

LAJA, Septiembre 6 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M.
- 2.-Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR IORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal
- 3.-Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Fracción de Feriado Legal año 2010 a EDUARDO PINTO VILLALOBOS por el día 8 de Septiembre del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARÍA MUNICIPAL

MIGUEL GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DÉL ALCALDE

MGV/XXD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- interesado

Archivo SSMM/